Gobierno de la Ciudad de México

Secretaría de Obras y Servicios

Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

CIUDAD FAXEXICO

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Abril de 2025

Bases







## I. <u>Índice</u>

		CONTENIDO	PÁGINA(S)
1	Índice		2-4
Ш	Glosario de 1	Términos	5-7
111	Cuadro Resu	men del procedimiento de Licitación Pública Nacional	8-9
IV	Presentación		
٧	Bases		12
	1 Genera	lidades	
	1.1	Identidad	10
	1.2	De la No Discriminación	10
	1.3	Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional	10
	1.4	Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato	10-11
	1.5	De la participación de: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, Contraloría Ciudadana y la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta"	11
	1.6	De los Licitantes.	11
		1.6.1 Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales	11-13
		1.6.2 De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México	13
		1.6.3 Capacidad del licitante para realizar el suministro en tiempo y forma	13
		1.6.4 Responsabilidad laboral y del personal asignado	13
		1.6.5 De los fletes y maniobras	14
		1.6.6 Patentes, marcas y derechos de autor	14
	2 Informa	ación del bien objeto de la Licitación Pública Nacional	8
	2.1	Descripción del bien	14-15
	2.2	Lugar, plazo y horarios para su entrega.	15-16
		De su calidad y garantía	16
		Grado de Integración o Contenido Nacional	16-17
	2.5	Disponibilidad presupuestaria	17
		Precios Condiciones de page	17
		Condiciones de pago Anticipo	17-18 18
	2.9	Impuestos y derechos	18
	2.10	3000	18
	2.11	No aceptación de propuestas alternativas	18









	CONTENIDO	PÁGINA (S
3 Inf	ormación específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.	
	3.1 Medios de información para difusión de Convocatoria y para consulta de las bases del procedimiento	18
	3.2 Fechas, horarios y forma de adquirir las bases y su costo	18-19
	3.3 Lugar, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los Actos de la Licitación Pública	19
	<ul><li>3.4 Modificaciones que podrán efectuarse a las bases</li><li>3.5 Junta de Aclaración a las Bases</li></ul>	20 20-21
	3.6 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas	21-22
	3.7 Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas de los licitantes	22-23
	3.7.1 Descalificación de Licitantes o Desechamiento de Propuestas	23-24
	3.8 Segunda Etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".	24-26
4 De	claración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional.	
	4.1 Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional	26
	4.2 Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	26-27
	4.3 Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	27
	ontrato de adquisición de bienes derivado del Procedimiento de Licitación Pública acional 5.1 Formalización del contrato 5.2 Vigencia del Contrato 5.3 Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato	27 27 27 27
	<ul> <li>5.4 Modificaciones al contrato</li> <li>5.5 Prórrogas para la entrega del bien</li> <li>5.6 Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor</li> <li>5.7 Condiciones no negociables en el contrato</li> </ul>	27-28 28 28 28-29
	<ul><li>5.8 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato</li><li>5.9 Revisión del procedimiento de contratación</li></ul>	29 29
	e las Garantías  6.1 Garantía de formalidad de la propuesta 6.2 Garantía de cumplimiento del contrato 6.3 Revisión de validez de las pólizas de garantía 6.4 Momento para la liberación de garantías	29-30 30 30 30
7 A	7.1 Aplicación de garantía de formalidad de la propuesta 7.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	30-31 31







	CONTENIDO	PÁGINA (S
	7.3 Penas Convencionales	31-32
	7.4 Si el licitante o proveedor presenta información falsa	32
	7.5 Recisión del contrato y su procedimiento	32-33
8	Documentos y requisitos que los Licitantes deben cumplir para la elaboración de sus	
o	propuestas	
	8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas	33
	De la presentación de las propuestas de los licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO	
	8.2.1 Documentación Legal y Administrativa	34-38
	8.2.2 Propuesta Técnica	38-40
	8.2.3 Propuesta Económica y garantía de formalidad de la propuesta	40
	8.3 Actas derivadas de los eventos, así como su notificación	40-41
9	Consideraciones adicionales a las bases	
	9.1 Inconformidades	41
	9.2 Nulidades	41
	9.3 Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	41
	9.4 No conflicto de intereses	42
	9.5 No negociación de condiciones establecidas en las bases	42
	9.6 De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento	42
10	Firma de Autorización de bases	42
11	Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas	
	11.1 Anexos	43-47
	11.2 Formatos	48-76









#### II. Glosario de Términos.

**Adquisición:** La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

Actividad Preponderante: Según lo establecido en el artículo 45 primero y segundo párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación: "Aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades.

Los contribuyentes que se inscriban en el registro federal de contribuyentes manifestarán como actividad preponderante aquélla por la cual estimen que obtendrán el mayor ingreso en términos del primer párrafo de este artículo."

Área contratante: La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Área requirente: La que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la contratación para el suministro del bien objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, siendo la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción; asimismo, se apoyará de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución.

Área técnica: La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en la Junta de Aclaración a las Bases, sobre las especificaciones técnicas que deberá contener el bien; siendo la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución.

**Arrendamiento:** Acto jurídico mediante el cual se obtiene el uso o goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bases: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de sus propuestas, conforme a las cuales, se adjudicará el contrato.

Bien(es) material(es), producto(s) o servicio(s): Se refiere a el(los) bien(es) material(es), o servicio(s) especificado(s) en las bases y que son objeto de contratación.

Circular Uno 2024: "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"; la cual fue dada a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México: Emitido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual, deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y en caso de adjudicación, deberá estar vigente al periodo de contratación, tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales.







del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2024.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima del bien o material por adquirir o arrendar, o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición del bien, material o arrendamiento. En el caso de servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse (artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal).

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Convocante: La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Etapa de precios más bajos: Modalidad en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo en la que los licitantes, posterior al presentar sus propuestas económicas en la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, y que cumplieron cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases, se les invitará a mejorar el precio ofertado inicialmente, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características del bien o servicio solicitado; previo a este acto, estos proveedores deberán ser debidamente acreditados por la "Convocante".

**Firma Autógrafa:** Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y que tiene carácter legal.

Garantía de cumplimiento del contrato: Es la otorgada por el proveedor o prestador de servicios adjudicado, para responder por los vicios ocultos que pudiera presentar el bien suministrado, así como de la prestación de servicios que son requeridos por la "Planta", además de garantizar las obligaciones contraídas en el contrato que al efecto se celebre.

**Garantía de formalidad de la propuesta:** Es la que presenta el licitante en la etapa de "Presentación y Apertura de Propuestas" para garantizar el sostenimiento de su propuesta presentada.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento de contratación regulado por la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable, para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, la cual se difunde mediante Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la consulta de sus bases de manera presencial en el domicilio de la "Convocante" o bien de manera electrónica en la página oficial de Internet de la misma, con la finalidad de captar interesados en participar en este procedimiento de contratación y que mediante el pago para la adquisición de bases les crea derecho a participar en todas sus etapas con la finalidad de asegurar para la "Planta" las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas.







Licitante: Persona física o moral que mediante el pago para adquisición de bases tendrá derecho a participar en el Procedimiento de Licitación Pública con la finalidad de cumplir cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases con la finalidad de resultar adjudicado para un contrato de arrendamiento, prestación de servicios o adquisición de bienes ofreciendo las mejores condiciones legales y administrativas técnicas y económicas para la "Planta".

Partida: La división o desglose del bien, arrendamientos o servicios requeridos, contenido en un procedimiento de contratación o bien lo estipulado en el contrato, para diferenciar un concepto de otro, clasificarlos o agruparlos.

Penas convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del proveedor o prestador de servicios, en el caso de que incurra en algún incumplimiento en la entrega del (de los) bien(es) o material(es) y de la prestación de servicios o arrendamientos.

Planta: El Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, "Planta Productora de Mezclas Asfálticas".

Precio no conveniente: Aquel que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

**Propuestas:** Sobre Único Cerrado y sellado de manera inviolable, contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, así como la Garantía de Formalidad de la misma presentado por el licitante, este contenido se dará a conocer el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" revisándose acorde con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento de licitación pública.

**Proveedor o Prestador de servicios:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la Planta Productora de Mezclas Asfálticas o bien con el Gobierno de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Aquel proveedor o licitante que haya comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Medida y Actualización que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o en su caso, el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Sobre Único Cerrado:** Sobre único cerrado y sellado de manera inviolable del licitante, el cual contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**Suficiencia presupuestaria:** El valor monetario del que dispone la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, otorgado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y autorizado por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.







### Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional y para el contrato que al efecto se celebre

Evento	Fecha	Horario	Lugar
	Jueves 03, viernes 04 y lunes 07 de abril de 2025	De 10:00 a 14:00 hrs.	En el domicilio de la "Convocante", el cual es la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300; las bases se publicarán de manera electrónica en el portal de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas dentro de la sección "Convocatorias", así como en la plataforma del "Tianguis Digital" del Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México. Es requisito indispensable de participación que el interesado cubra el costo de las bases.
Periodo de consulta y venta de bases de la presente licitación			El interesado en participar en este procedimiento de licitación pública, deberá acudir durante el periodo de venta de bases a la ventanilla única de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas ubicada en la Planta Alta del edificio principal de este Órgano Desconcentrado cito en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldia Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300 en un horario de 09:00 a 13:00 hrs. en donde solicitará la Línea de Captura por concepto de venta de bases, documento que deberá ser único e intransferible; la persona que acuda, proporcionará al personal asignado de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas el nombre de la empresa participante así como el Registro Federal de Contribuyentes. El pago para la adquisición de bases se realizará mediante una transacción interbancaria de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual se realizará dentro del periodo de venta de las mismas y CON UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES HORAS PREVIAS A LAS 14:00 HRS. DEL DÍA LUNES 07 DE ABRIL DE 2025. Es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y/o comprobante de pago electrónico fuera del tiempo indicado, NO habrá devolución de dinero por ese motivo, ni se aceptarán cheques, efectivo o alguna otra forma de pago.
			Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para su inscripción al procedimiento en donde se le realizará la entrega de bases.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	Miércoles 09 de abril de 2025	12:00 hrs.	Esta sesión, se realizará vía remota con la opción a asistir presencialmente para los Órganos Fiscalizadores (Órgano Interno de Control en la SOBSE y Contraloría Ciudadana) y presencial para servidores públicos y licitantes, celebrándose desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	Viernes 11 de abril de 2025	13:00 hrs.	Esta sesión, se realizará vía remota con la opción a asistir presencialmente para los Órganos Fiscalizadores (Órgano Interno de Control en la SOBSE y Contraloría Ciudadana) y presencial para servidores públicos y licitantes, celebrándose desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.
de Presentación del Dictamen y Emisión de Eallo 2025 Miércoles 16 de abril de 2025 Fiscalizadores (Órgano Interno de Control de la para servidores públicos y licitantes, celebrár General de la Planta Productora de Mezclas Asi		Esta sesión, se realizará vía remota con la opción a asistir presencialmente para los Órganos Fiscalizadores (Órgano Interno de Control de la SOBSE y Contraloría Ciudadana) y presencial para servidores públicos y licitantes, celebrándose desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.	









Evento	Fecha	Horario	Lugar
Vigencia del contrato, horario y lugar para la entrega del bien.	Del dia natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	La entrega del bien, se realizará en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual los proveedores que resulten adjudicados considerarán la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes) e inhábiles (sábados, domingos y días festivos) durante las 24 horas del día.	(LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.
Firma de contrato	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de Emisión de Fallo.	De 10:00 a 15:00 hrs.	Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.







#### III. Presentación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas en lo sucesivo la "Planta", por conducto de su Dirección de Administración y Finanzas y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en lo sucesivo la "Convocante", con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 55 53381490 extensiones 2280 y 2290; con fundamento en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículos 37, 41 y 47 fracción II de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca por segunda ocasión a las personas físicas o morales que tengan como actividad preponderante u objeto social o afín el prestar el servicio objeto materia de este procedimiento número LPN/PPMA/008/2025 toda vez que se declaró DESIERTO el procedimiento número LPN/PPMA/005/2025 al tenor de las siguientes:

IV. Bases.

- 1 Generalidades.
- 1.1. Identidad.

La "Planta" es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° fracción XIII, último párrafo y 212 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. De la No Discriminación.

En este procedimiento de contratación, no se tolerarán actos de discriminación, se entenderá como discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. (Numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024).

1.3. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley, los servidores públicos responsables de la realización del presente procedimiento son: la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas y la Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios (Área Contratante); quienes de manera conjunta y/o separadamente podrán presidir los Actos de este procedimiento; el "Área Contratante" emitirá las actas circunstanciadas que se deriven, elaborará y suscribirá los dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico" así como emitirá el Fallo correspondiente a este procedimiento de contratación.

1.4. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato.

La Subdirección de Operación y Producción a cargo del Ing. Addiel Uriel Cano Rojas en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas a cargo del Ing. Carlos Alberto Quiroz,







Belmontes (Área Requirente), serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física del bien y el correcto seguimiento del contrato que al efecto se celebre; asimismo, se auxiliarán de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución a cargo del C. Pedro José Carvajal Solano y de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental a cargo de la Ing. Eustolia García Legorretra con la finalidad de verificar que el bien cumpla con las características y especificaciones técnicas requeridas, a las cuales se sujetarán aquellos proveedores que resulten adjudicados; las áreas mencionadas anteriormente fungirán como "Área Técnica" con la finalidad de aclarar cualquier duda que resulte por parte de los licitantes en cuanto a la descripción, entregas, características y especificaciones técnicas del bien; estos servidores públicos serán quienes emitirán y suscribirán el correspondiente "Dictamen Técnico".

1.5. De la participación de: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, Contraloría Ciudadana y la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta".

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I segundo párrafo, fracción II primer párrafo y fracción IV primer párrafo del Reglamento, esta "Convocante" enviará oficio de invitación al titular del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Obras y Servicios quien designará a un representante; asimismo, se enviará oficio de invitación al titular de la Dirección de Contraloría Ciudadana quien en el ámbito de las facultades que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México le confiere designará a un Contralor Ciudadano a través de la Red de Contralorías Ciudadanas; por último, se invitará al titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta" quien también podrá designar a un representante; las personas asignadas, participarán como observadores en los eventos y verificarán que este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

#### 1.6. De los licitantes.

En el presente procedimiento de contratación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta son producidos en México y cuentan por lo menos con un 50% de Grado de Contenido o Integración Nacional,, siempre y cuando cubran el costo de las bases de conformidad con las instrucciones para su adquisición y tengan como actividad preponderante u objeto social el suministrar el bien objeto de este procedimiento, estos proveedores deberán estar registrados en el "Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" y la Constancia que se presente deberá estar vigente durante todas las etapas del procedimiento y en caso de resultar adjudicado, deberá estar vigente al periodo de contratación, será estricta responsabilidad del proveedor mantener actualizado este documento.

Los licitantes presentarán y elaborarán su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta de acuerdo con las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

#### Es responsabilidad de los licitantes cumplir con lo siguiente:

1.6.1. Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esta "Convocante" no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales. Para este caso se le solicitará al licitante lo siguiente:







1. "Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" en sentido Positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide a través de la página electrónica del SAT:

https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/opinion-del-cumplimiento

2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide en la página electrónica del IMSS.

https://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento

- 3. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual puede ser:
  - a) "Sin adeudo o con garantía";
  - b) "Con Adeudo, pero con Convenio Celebrado" ó
  - c) "Sin Antecedente"

Para estas constancias de situación fiscal materia de este numeral 3, se podrán obtener a través de la siguiente página de internet: <a href="https://portalmx.infonavit.org.mx/">https://portalmx.infonavit.org.mx/</a>; no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo", en este caso será causa de desechamiento de la propuesta.

De acuerdo con las obligaciones fiscales en materia local previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; todos los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad en donde manifieste las siguientes obligaciones y derechos a los que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismos en los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo al Formato 10 de estas bases.

- 1. Impuesto Predial:
- 2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
- 3. Impuesto sobre Nóminas:
- 4. Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
- 5. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- 6. Derechos por el Suministro de Agua.

De conformidad al numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2024 y adicionalmente al escrito del "Formato 10", si el domicilio fiscal del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México y le aplica el pago de las contribuciones señaladas anteriormente, este deberá presentar la "Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos" a los que esté obligado vigente (con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México Tesorería de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; en caso de que no le aplique el pago de las contribuciones señaladas, indicarán brevemente las razones por las cuales no les son aplicables, asimismo, deberán presentar la documentación soporte que así lo acredite tales como copia simple de: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc., siendo motivo de descalificación su incumplimiento.









Para efectos de la presentación de las propuestas, los licitantes **podrán** entregar dentro de la Documentación Legal y Administrativa, **acuse** (original para cotejo y copia fotostática simple) **de la solicitud de inicio del trámite de la "Constancia de Adeudo"**; **sin embargo**, **en caso de resultar adjudicado**, a la brevedad presentará a la firma del contrato, el original de esta Constancia.

Por otro lado, si en las **Constancias** tanto de obligaciones fiscales en materia Federal y Local **se detecta adeudo** de **alguna de las contribuciones a los que está obligado**, **se desechará la propuesta del licitante**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Aquellos licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México presentarán el escrito del "Formato 10" con la leyenda "No Aplica".

1.6.2. De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los licitantes deberán contar con la "Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" expedido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, este documento deberá estar vigente durante todas las etapas del procedimiento y tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <a href="https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/">https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/</a>. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2024.

1.6.3. Capacidad del licitante para realizar el suministro en tiempo y forma.

Los licitantes deberán manifestar que cuentan con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el suministro del bien en tiempo y forma.

1.6.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

Aquel (aquellos) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), tendrá(n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el suministro y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la "Planta" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) estar calificado(s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc.); asimismo en caso de incurrir en alguna responsabilidad, quedará(n) obligado(s) a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal vigente.

El caso de que el personal asignado por los proveedores adoptará conductas y comportamientos inadecuados dentro de la "Planta" se le pedirá la baja e inhabilitación del ingreso a las instalaciones de esta; caso de daños o pèrjuicios ocasionados por el proveedor, el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.







#### 1.6.5. De los Fletes y Maniobras.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), tendrá(n) bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del bien, de los seguros, de su personal, de las maniobras a realizar y de los insumos (combustibles, gas, lubricantes y refacciones etc.) para poder llevar a cabo la entrega, sin costo adicional para la "Planta".

Para el traslado del bien, se requerirán unidades que garanticen la entrega del bien y que se encuentre libre de cualquier agente contaminante, los proveedores, deberán contar con las unidades necesarias conforme al pedido que se le solicite; cuando sea necesario, a las unidades transportadoras se les asignará un espacio de estacionamiento temporal dentro de las instalaciones de la "Planta" el cual deberán de mantener limpio y utilizarlo sólo para el fin que se destinó, una vez aceptado el bien, las unidades permanecerán en el sitio de estacionamiento asignado hasta que al transportista del proveedor se le indique que efectúe la entrega en el almacén número 3, las unidades no deberán exceder el límite de velocidad de 10km/h dentro de las instalaciones de la "Planta".

Cuando sea el caso, los operadores deberán informar al personal de vigilancia y al personal de la "Planta" (Subdirección de Operación y Producción, Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas, Recursos Materiales/Oficina de Almacenes) cuando salgan de las instalaciones de esta "Planta" por cualquier motivo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se deberá presentar la relación del parque vehicular para transporte del bien indicando: modelo de la unidad, capacidad de la unidad, número de placas, y nombres de los operadores con sus respectivos números telefónicos.

Los Proveedores se obligarán realizar el suministro con los vehículos y equipo ofertados en la presente licitación, en caso de fuerza mayor podrán sustituir o cambiar la unidad, cuando sea el caso, se deberá sustituir por otro vehículo o equipo con las mismas características y deberán notificarlo por el escrito a la Subdirección de Operación y Producción con copia a la Subdirección de Control de Calidad y Distribución y Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios (Oficina de Almacenes).

#### 1.6.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

Los licitantes, así como en caso de resultar adjudicados, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Gobierno de la Ciudad de México y al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

- 2 Información del bien objeto de la Licitación Pública Nacional.
- 2.1. Descripción del bien.

La "Planta" requiere del suministro de aditivo para la fabricación de mezcla asfáltica templada acorde con lo solicitado en la requisición número PPMA-25-010 de conformidad con lo siguiente:







Partida	Descripción genérica	Cantidad	Unidad de medida
1 (única)	Aditivo tensoactivo-termoregulador que permita reducir la tensión interfacial entre el pétreo y el asfalto, además de incrementar la adherencia entre el pétreo y el asfalto, además de incrementar la adherencia entre el pétreo y el asfalto, para la fabricación de mezcla asfáltica templada.  La concentración del aditivo estará en función de las características propias del material y debe ser proporcionada por el fabricante del mismo y validada por el laboratorio de control de calidad.  Para efectos de la propuesta económica deberá ofertar además de los datos solicitados en el formato 24, el precio unitario del producto que oferta para preparar una TONELADA DE MEZCLA ASFÁLTICA PRODUCIDA. Lo anterior, a efecto de que el comparativo de precio, se realice en igualdad de condiciones.	<b>Mínimo:</b> 7,350.00 <b>Máximo:</b> 73,500.00	Kilogramo

Este material se requiere para producir mezcla asfáltica templada y dar atención a los programas de pavimentación, repavimentación y bacheo del Gobierno y las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.

El o los licitantes deberán considerar un equipo de bombeo para dosificar en la línea de asfalto el aditivo solicitado, así como el personal para realizar este bombeo. El cual se realizará en función de las necesidades de la "Planta" para lo cual el(los) licitante(s) adjudicado(s) considerará(n) la disponibilidad de bombeo en días hábiles (lunes a viernes) e inhábiles (sábados, domingos y días festivos) durante las 24 horas del día.

El aditivo suministrado debe cumplir con lo establecido en la norma 4.01.02.001 MEZCLAS ASFALTICAS DE LAS "NORMAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO".

Los licitantes deberán presentar la carta de validación del producto emitida por la SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN Y LA JUD DE CONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL, O UN DICTAMEN TÉCNICO DEL DESEMPEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA ELABORADA CON EL ADITIVO DEL PARTICIPANTE EMITIDO POR UN LABORATORIO CERTIFICADO.

Nota: Pueden presentarse ambos o uno de ellos, no hay relevancia entre ambos documentos.

2.2. Lugar, plazo y horarios para su entrega.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) entregará(n) el bien Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante (previo a su pesaje en el "Área de Básculas" de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución), en el Almacén Número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México a partir del día natural siguiente a la Emisión del Fallo y terminarlo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Previo al suministro y una vez notificado al (los) proveedor(es) adjudicado(s), estos deberá(n) informar con anticipación a la Subdirección de Operación y Producción/Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas; Subdirección de Control de Calidad y Distribución/Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental, así como a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos







Materiales, Abastecimientos y Servicios (Oficina de Almacenes) la fecha y el horario en que se realizará la entrega del bien con la finalidad de coordinar su recepción.

El suministro del bien se realizará en función de las necesidades de la "Planta" para lo cual el(los) licitante(s) adjudicado(s) considerará(n) la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes) e inhábiles (sábados, domingos y días festivos) durante las 24 horas del día.

#### 2.3. De su calidad y garantía.

El bien deberá cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y deberán garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta su conclusión o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n). La Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción, así como la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución serán las áreas encargadas de verificar su calidad antes de ser ingresado al almacén número 3.

La "Planta" no aceptará el bien en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de realizar el suministro, este no corresponde con las características y especificaciones técnicas solicitadas por el **Área Requirente**.
- b) Si se detecta que el bien no llegase a cumplir con las especificaciones mínimas de calidad requeridas.

En estos supuestos, el (los) proveedor(es) adjudicado(s), se compromete(n) a efectuar la reposición del bien en un **plazo máximo de 72 horas**, contado a partir de la notificación formal que por escrito le haga la "**Planta**" (Subdirección de Operación y Producción y/o Subdirección de Control de Calidad y Distribución).

Para los casos de los incisos a) y b), si el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no realiza(n) la reposición en el plazo antes indicado y a entera satisfacción de la "Planta", se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.

- c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en el bien sin haberlo sustituido, se aplicará la garantía de cumplimiento de contrato.
- 2.4. Grado de Integración o Contenido Nacional.

De conformidad con el artículo 30 Fracción I, de la Ley y 53 de su Reglamento y en observancia al **Lineamiento Décimo Primero** de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", se solicita a los proveedores participantes calcular el grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

**GIN=** [1-(CI/PV)]

#### En donde:

**GIN=** Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.







CI= Valor de las importaciones, y
PV= Precio de venta del bien ofertado.

De conformidad al **Lineamiento Séptimo** de los citados "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional", así como los "Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional" el bien y/o servicio ofertado deberá contar por lo menos con un **50%** de integración o contenido nacional.

#### 2.5. Disponibilidad presupuestaria.

La "Planta", cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida 2391 (otros productos adquiridos como materia prima), mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del suministro del bien, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley.

Este presupuesto, queda sujeto al presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

#### 2.6. Precios.

El importe para la contratación del suministro del bien se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con **precios fijos** hasta la terminación del contrato o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley.

#### 2.7. Condiciones de pago.

Los pagos que se generen con motivo del suministro del bien, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional considerando los tiempos y plazos establecidos en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México después de la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP y previo registro por parte del proveedor en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas en la siguiente página de Internet http://sapgrpprd01.dnsgrp.finanzas.cdmx.gob.mx:8000/sap/bc/webdynpro/sap/zwdprovapp.

La(s) factura(s) que elabore el proveedor por concepto del suministro del bien reunirá los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación expidiéndose a nombre del Gobierno de la Ciudad de México con el domicilio fiscal ubicado en: Avenida Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000 y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) GDF9712054NA; asimismo la factura indicará la descripción del bien entregado, cantidad, subtotal, I.V.A. e importe total, de ser el caso el importe total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar, adicionalmente la factura contendrá: número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

Las facturas serán entregadas en la Oficina de Almacenes de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia







Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300, Ciudad de México, con la correspondiente documentación soporte misma que amparará la entrega del bien.

Al momento de la entrega de la factura ésta deberá contar con el estatus "vigente" y será verificada en la siguiente página de internet: <a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/</a>, cabe señalar que podrán realizarse consultas posteriores con la finalidad de verificar el estatus de la factura.

Una vez entregadas las facturas en la Oficina de Almacenes éstas serán validadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas y autorizadas por la Subdirección de Operación y Producción para su posterior entrega en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y trámite de pago ante la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas de la "Planta".

2.8. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo(s).

2.9. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la contratación serán cubiertos por el Proveedor, la "Planta" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.10. Información complementaria que presentará el licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones técnicas del bien, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que lo muestren.

2.11. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

- 3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.
  - 3.1. Medios de Información para difusión de la convocatoria y consulta de las bases del procedimiento.

La Convocatoria para este procedimiento de licitación pública se dará a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día jueves 03 de abril de 2025; a partir del día mencionado se publicarán las bases para su consulta de manera electrónica en la página de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, así como en el portal del "Tianguis Digital" del Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México.

3.2. Fechas, horarios, forma de adquirir las bases y su costo.

Las bases se encontrarán disponibles a partir del día jueves 03, viernes 04 y el lunes 07 de abril de 2025 en el domicilio de la "Convocante", el cual es la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos









Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300. Es requisito indispensable de participación que el interesado cubra el costo de las bases.

El interesado, deberá acudir durante el periodo de venta de bases a la ventanilla única de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas ubicada en la Planta Alta del edificio principal de este Órgano Desconcentrado en el domicilio arriba mencionado, en un horario de 09:00 a 13:00 hrs. en donde solicitará la Línea de Captura por concepto de venta de bases, documento que deberá ser único e intransferible; la persona que acuda proporcionará al personal asignado de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas el nombre de la empresa participante así como el Registro Federal de Contribuyentes. el pago para la adquisición de bases se realizará mediante una transacción interbancaria de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual, se realizará dentro del periodo de venta de bases y CON UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES HORAS PREVIAS A LAS 14:00 HRS. DEL DÍA LUNES 07 DE ABRIL DE 2025. Es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y/o comprobante de pago electrónico fuera del tiempo indicado, NO habrá devolución de dinero por ese motivo, ni se aceptarán cheques, efectivo o alguna otra forma de pago.

Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para su inscripción al procedimiento entregándose en el momento estas bases.

3.3. Lugar, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los Actos de la Licitación Pública.

Los Actos relativos al presente procedimiento de licitación pública nacional se llevarán a cabo desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300, Ciudad de México, de manera puntual en los días y horarios que se señalan más adelante.

TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁN VÍA REMOTA CON LA OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRALORÍA CIUDADANA) Y PRESENCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES.

Los enlaces para conexión vía remota, serán notificados con antelación a los Actos; lo anterior, en observancia al "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Los actos, las fechas y los horarios serán los siguientes:

Acto	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	Miércoles 09 de abril de 2025	12:00 hrs.
Junta de Presentación y Apertura de Propuestas	Viernes 11 de abril de 2025	13:00 hrs.
Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	Miércoles 16 de abril de 2025	13:00 hrs.









### 3.4. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial del bien requerido originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formarán parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del bien a contratar o plazo para su entrega, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Aclaración a las Bases: Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos o cantidades del bien.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos o cantidades del bien requerido conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos o cantidades del bien, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.
- c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.
- 3.5. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día miércoles 09 de abril de 2025, a las 12:00 horas; y se realizará VÍA REMOTA PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SOBSE Y CONTRALORÍA CIUDADANA), EL ENLACE SERÁ NOTIFICADO CON ANTELACIÓN AL EVENTO; Y PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del licitante, de acuerdo al ANEXO TRES de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo dirigirse a la "Convocante" y entregarse en la Oficina Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; o bien enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico: amorales@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, debiendo confirmar







la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, asimismo, los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Esta "Convocante" podrá modificar aspectos establecidos en estas bases siempre que no implique la sustitución o variación substancial del bien requerido originalmente, y de ser el caso, los licitantes expondrán sus dudas o aclaraciones con respecto a estas mismas bases las cuales pueden ser de carácter legal y administrativo, carácter técnico y carácter económico, la "Convocante" dará respuesta a los cuestionamientos, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley.

El acta que se derive de este evento se enviará vía correo electrónico a los licitantes y servidores públicos involucrados y formará parte integral del contenido de estas. Si se llegase a celebrar más de una Junta de Aclaraciones, de cada Junta celebrada, se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la "Convocante". En el Acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la "Convocante".

3.6. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará <u>VÍA REMOTA CON OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SOBSE Y CONTRALORÍA CIUDADANA)</u> y <u>ESTRICTAMENTE PRESENCIAL PARA LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS</u>, la junta se llevará a cabo el día viernes 11 de abril de 2025 a las 13:00 hrs.; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 15 minutos antes del horario indicado.

EN ESTE EVENTO, CADA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVIOLABLE, procediéndose a su apertura, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los licitantes y servidores públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, su Garantía de Formalidad de la Propuesta podrá ser devuelta transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".







El Representante Legal o Apoderado Legal del licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del representante de la empresa licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.7. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas con autorización de la Subdirección de Operación y Producción en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución, mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del bien así como de la capacidad técnica con la que cuenta el licitante para obligarse a realizar el suministro del mismo, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, la cual será evaluada por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento; aunado a lo anterior, la garantía de formalidad de la propuesta será revisada de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.







Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas del bien solicitadas por el **Área Requirente**, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para Emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "**Convocante**", además, que haya reunido las mejores condiciones para la "**Planta**", garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Lev.

3.7.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) El licitante no entregue en <u>Un solo sobre único cerrado y de manera inviolable</u> el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 43 fracción I de la Ley.
- b) En caso de que algún licitante haya comprado las bases y las transfiera a otro.
- c) La falta, así como de su elaboración incorrecta de alguno de los documentos que hacen referencia los numerales 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 (Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta).
- d) Presente inconsistencias en su documentación (legal, administrativa, técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, actividad preponderante, representante legal, especificaciones técnicas, precios, así como cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a la "Convocante" conocer con certeza la veracidad de la información presentada.
- e) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar el precio unitario del bien.
- f) Si el licitante, manifiesta que tiene su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del Formato 10 manifieste que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, sin presentar documentación soporte que lo acredite como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etcétera.
- g) Cuando el licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social el suministro del bien.
- Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características y especificaciones técnicas del bien.
- i) Que su propuesta técnica incluya precios.
- j) Por no presentar su Propuesta Económica en moneda nacional.
- k) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.









- Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no sea auténtica derivado de la comprobación realizada en la página de Internet correspondiente de la afianzadora.
- m) Cuando exista controversia en los documentos solicitados.
- n) Si se determina que el licitante no cuenta con la capacidad técnica para la entrega del bien.
- o) Que el licitante, se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o artículo 49 fracción XV v 50 de la Lev de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o aquel licitante en donde sus accionistas, funcionarios y el Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único y demás personal de este, se encuentre en alguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que se encuentre en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, aquellos socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
- p) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley y 41 de su Reglamento, donde los licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

3.8. Segunda Etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará VÍA REMOTA CON OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SOBSE Y CONTRALORÍA CIUDADANA) V ESTRICTAMENTE PRESENCIALMENTE PARA LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS, la junta se llevará a cabo el día miércoles 16 de abril de 2025 a las 13:00 hrs.; la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del bien señaladas por el "Área Requirente", así como el(los) nombre(s) del (de los) licitante(s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya(n) presentado el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la "Etapa de Precios más Bajos", se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Planta"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el









Acto la persona que cuente con Poderes de Representación de la persona física o moral de la empresa licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para Propuesta de Precios Más Bajos" (ANEXO CUATRO) a los licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos exigidos en estas bases para que propongan precios más bajos quedando obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los nuevos precios presentados. Las nuevas ofertas que se presenten se harán por escrito en el formato mencionado, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La "Convocante" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Lev.

Una vez determinado al (a los) licitante(es) que haya(n) ofertado el precio más bajo para el suministro del bien objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta Acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los "Formatos para Propuesta de Precios más Bajos" así como sus anexos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos y licitantes presentes, enviándose vía correo electrónico o entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes, notificándose a los que no asistieron.

De conformidad con lo que establece el artículo 33 fracción VIII de la Ley, la adjudicación se realizará mediante la FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, asignándose a seis licitantes que cumplan cualitativamente con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto de conformidad a lo que establece el artículo 58 de la Ley que a la letra dice: "Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán determinar la procedencia de distribuir la adjudicación de un mismo bien o la prestación de un servicio a dos o más proveedores, siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación la figura de abastecimiento simultáneo.

En este caso, el porcentaje diferencial en precio que se considerará para determinar los proveedores susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al 10% respecto de la propuesta solvente más baja y se concederá un porcentaje mayor de adjudicación para la primera propuesta que reúna las condiciones técnicas y económicas más benéficas a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, y en un menor porcentaje a las siguientes propuestas.

Para el caso de que no hubiere propuestas cuyo diferencial se encuentren dentro del porcentaje antes señalado, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, podrán adjudicar el 100% a la primera propuesta que reúna las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas más benéficas para el gobierno del Distrito Federal."







Los porcentajes de asignación quedarán de la siguiente manera:

- Primer Lugar 28 %
- Segundo Lugar 26 %
- Tercer Lugar 24 %
- Cuarto Lugar 22 %

Los participantes que resulten adjudicados deben considerar que se dará un seguimiento trimestral a las carpetas de rodadura construidas con la mezcla asfáltica templada elaborada con el aditivo suministrado, y en caso de presentarse algún deterioro prematuro de dichas carpetas que sea atribuible al aditivo, dicho proveedor deberá reponer el producto correspondiente de dicho material, así como los trabajos de construcción necesarios para reponer la carpeta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción Il noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas".

- 4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional.
  - 4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARASE DESIERTO** cuando:

- a) Ningún Proveedor haya adquirido las bases.
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación.
- d) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomara en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinara si los precios ofertados resultan convenientes (Artículo 51 de la Ley). En caso de declararse desierto el procedimiento o alguna de sus partidas se podrá proceder conforme al artículo 54 fracción IV de la Ley.

4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de







decretarse la nulidad del Acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley y 42 de su Reglamento.

Asimismo, la "Convocante", podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La "Convocante" podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: Cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento.

- 5 Contrato de adquisición de bienes derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- 5.1. Formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo de la Ley y fundamento en el artículo 63 fracción l de la Ley, se formalizará el contrato dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la Emisión del Fallo y se celebrará CONTRATO ABIERTO al (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), toda vez que se establecerá la cantidad mínima y máxima del bien por adquirir, además el requerimiento se realizará conforme a las necesidades de la "Planta".

5.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una vigencia del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.3. Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato.

El proveedor adjudicado a la formalización del contrato presentará en la oficina de la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** (cheque certificado o de caja, billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza), la cual será del 15% del importe máximo del contrato sin considerar descuentos ni el I.V.A.; el representante que acuda a la firma del contrato deberá contar con poderes de representación y facultades para suscribir el contrato.

5.4. Modificaciones al contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley, la "Convocante", podrá acordar el incremento en la cantidad del bien originalmente solicitado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precio y demás condiciones del bien o servicio cumplan con las características para el mismo fin, así como del la







partida presupuestal del bien y/o prestación del servicio sean los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la entrega del bien en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio de la entrega deberán ser pactadas de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al Proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición o prestación de servicios que se derive podrá ser negociada.

#### 5.5. Prórrogas para la entrega del bien.

No se otorgarán prorrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la Ley, la "Planta", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma "Planta", podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del bien. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "Planta", no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Fianzas, con 5 días hábiles anteriores a la fecha en que se cumpla el plazo para la entrega del bien indicado en el contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega del bien, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en el numeral 7.3 de las presentes bases.

### 5.6. Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor.

El personal asignado por la "Planta" podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones (domicilio fiscal, oficinas, etc.) del proveedor, durante la vigencia del contrato y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que en su caso se celebre(n), a efecto de constatar que se cuente con la infraestructura necesaria y se brinde el servicio de suministro de acuerdo a los requerimientos de la "Planta", así como demás consideraciones que se estimen pertinentes; en el caso de que el proveedor no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

#### 5.7. Condiciones no negociables en el contrato.

Ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato podrá ser negociada.







Para cualquier situación que no esté prevista en el mismo contrato, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

5.8. Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la "Planta" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley.

5.9. Revisión del procedimiento de contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de sus autoridades competentes, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realicen estrictamente conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley.

- 6 De las Garantías.
- 6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Fracción I y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual deberá presentarse de acuerdo al ejemplo del ANEXO UNO de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- d) Billete de depósito, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (original y copia).







Nota Importante: La garantía de formalidad de la propuesta que presenten los licitantes deberá estar vigente a partir de la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas y hasta 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

#### 6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la garantía será del 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia simple).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- d) Billete de depósito, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (original y copia).
- 6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

6.4. Momento para la liberación de garantías.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás licitantes que no resultaron adjudicados se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante", de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato a entera satisfacción de la "Planta" previa solicitud por escrito a la "Convocante".

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de la "Planta".









#### 7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.
- 7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El bien no sea suministrado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El bien no se proporcione a entera satisfacción de la "Planta", o que el mismo se encuentre contaminado, modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) El bien no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la entrega del bien.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

#### 7.3. Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará en la demora en la entrega del bien que se requiera, o por deficiencia o mala calidad en el mismo por causas imputables al proveedor y será del 1.5% (uno punto cinco por ciento) diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) calculado sobre el valor del bien no entregado, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de su obligación sin rebasar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva, las cuales se determinarán como sigue:

Fórmula: pca = (pd) x (nda) x (vbea)

Dónde:

pca : pena convencional aplicablepd : penalización diaria (1.5%)nda : número de días de atraso









vbea: valor del bien entregado con atraso

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del suministro del bien, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

#### 7.4. Si el licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellos licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con este tipo de proveedores; lo anterior de acuerdo con el artículo 39 Fracción V de la Ley.

Y se atenderá a lo dispuesto en el mismo artículo 39 último párrafo de la Ley el cual dice: "Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia."

### 7.5. Recisión del contrato y su procedimiento.

La "Planta" rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, la "Planta" otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega del bien, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafo de la Ley.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no suministre el bien descrito en el **numeral 2.1** de estas bases, y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor, conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en el ámbito de carácter Federal como Local.
- e) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica derivada de la comprobación en la página de Internet correspondiente de la afianzadora/aseguradora.







- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la "Planta".
- En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la "Planta" así como del Gobierno de la Ciudad de México.

Para rescindir el contrato, la "Planta" seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- 8 <u>Documentos y requisitos que los licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.</u>
- 8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

El licitante deberá presentar en un <u>SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE</u>, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
- b) Señalar el nombre y el folio de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Fechadas el día de la Presentación y Apertura de Propuestas.
- d) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) En idioma español.
- f) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- g) En la propuesta técnica y económica, el licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.
- h) (De ser el caso), si no se presenta cotización en alguna de las partidas, se deberá colocar la palabra "No Cotizo"
- i) Preferentemente foliar por separado la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica, ésta última junto con la copia de la garantía de formalidad de la propuesta.







- 8.2. Presentación de las propuestas de los licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.
  - 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

#### Personas Morales.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Registro Público de Comercio (según aplique), en el cual se debe apreciar el sello y registro de ésta, en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, el suministro del bien objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- b) En su caso original y copia de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

#### Personas Físicas.

- c) Original y copia Acta de Nacimiento de la persona física.
- d) Original y copia del Formato de Clave Única de Registro de Población (CURP).

#### Ambas Personas.

- e) Copia de los comprobantes de pago de las bases (línea de captura, evidencia de la transferencia interbancaria y contrarecibo entregado en la Oficina de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios).
- f) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, según aplique del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada.
  - **Nota:** Se deberá presentar original o copia certificada para cotejo de la identificación de quien suscribe la propuesta y copia simple del mismo documento como parte de la propuesta.
- g) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- h) Constancia de Situación Fiscal la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) con fecha no mayor a 30 días naturales a la presentación de las propuestas. En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas o preponderantes se relacione con el suministro del bien objeto de esta Licitación Pública.







- i) Opinión en sentido positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- j) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas.
- k) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas la cual puede ser: "Sin adeudo o con garantía", "Con Adeudo, pero con Convenio Celebrado" ó "Sin Antecedente", no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo".
- I) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa licitante, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación y coincida con el domicilio de la Constancia de Situación Fiscal del S.A.T.

Nota: El comprobante de domicilio podrá presentarse en copia incluyendo las hojas donde se establezcan los datos del domicilio del licitante.

Asimismo, en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple del contrato de arrendamiento cuyo domicilio consignado en dicho contrato corresponda al comprobante de domicilio.

- m) De acuerdo con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; presentar copia de la Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- n) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- o) Formato de existencia legal y personalidad jurídica. Formato 2, manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta del Procedimiento a nombre de la empresa licitante el cual deberá ser debidamente requisitado y mediante el cual manifieste el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente:
  - Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana empresa)
  - Número de empleados contratados
  - Actividades que desarrolla la empresa

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

**Microempresa:** La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta con hasta 5 empleados en el caso de la actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.









Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de la actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria; y

Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de la actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de los servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

- p) Manifestación de Declaración de integridad, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa o a través de interpósita persona abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de licitación pública, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad en este Procedimiento de Licitación Pública Nacional; lo anterior de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024. Formato 3.
- q) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- r) Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- s) Manifestación de vigencia de la propuesta, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la propuesta: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 6.
- t) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que representa, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, manifestará bajo protesta de decir verdad que para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores,









comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del Procedimiento. Lo anterior de conformidad con la fracción II inciso b), del articulo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos". Formato 7.

- u) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los mantendrá actualizados ante la "Convocante". Formato 8.
- v) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que señalará a un representante con domicilio dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México). Formato 9.
- w) Escrito promoción de las obligaciones fiscales en la Ciudad de México de conformidad con el Formato 10.
- x) Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México, y manifestó en el escrito del Formato 10 que le aplica algún pago de las obligaciones fiscales señaladas presentar original y copia de la "Constancia de Adeudos de las contribuciones" emitida por la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- y) En caso de que el licitante no cuente con la Constancia de Adeudos citada en el punto anterior a la fecha de presentación de las propuestas, se deberá presentar la solicitud del trámite de dicha Constancia de Adeudos, pero, invariablemente si resulta adjudicado deberá presentar su Constancia a la firma del contrato respectivo.
- z) Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México y en el escrito haya manifestado que NINGUNA de las contribuciones le son aplicables presentar documentación fehaciente que así lo acredite: adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).
- aa) Si el domicilio del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México, presentará el escrito del Formato 10 con la leyenda "No Aplica".
- bb) Curriculum Vitae del licitante, el cual deberá dirigirse a la Directora de Administración y Finanzas, indicando la descripción de sus actividades, así como la relación de sus principales clientes y suscrito por la persona que tenga poderes de representación de la empresa.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.







**Nota:** Para efectos de los requisitos que no resulten aplicables por ser persona física, deberá hacer la manifestación como parte de la propuesta haciendo referencia al escrito o manifiesto que se encuentre en ese supuesto

#### 8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

a) Descripción del bien, indicando especificaciones, unidades de medida, cantidad, grado de integración nacional, marca y país de origen. Formato 11.

Nota: En el formato 11 se deberá señalar la dosificación del aditivo con respecto al asfalto.

- b) Manifestación de compromiso para la entrega del bien, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar el bien Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que el aditivo cumple con lo establecido en la Norma 4.01.02.001 Mezclas Asfálticas de las "Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México". Formato 12.
- c) Manifestación del suministro y del bombeo del bien, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la entrega del bien así como del bombeo de éste, se realizará en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual, el proveedor deberá contar con un equipo de bombeo para dosificar en la línea de asfalto el aditivo solicitado, así como del personal que se encargará de realizarlo designando a una persona responsable; asimismo, considerará la disponibilidad de suministro del material y de su bombeo en días hábiles (lunes a lunes) e inhábiles (sábados, domingos y días festivos) durante las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato y en su caso hasta la vigencia del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n). Formato 13.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el bien y los servicios que se deriven para su entrega serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el "Área Requirente" y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta su conclusión o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren. En caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá considerar que la PPMA dará un seguimiento trimestral a las carpetas de rodadura construidas con las mezcla asfáltica templada elaborada con el aditivo suministrado, de acuerdo a las pruebas establecidas en la norma 4.01.02.001 MEZCLAS ASFALTICAS DE LAS "NORMAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO", y en caso de presentarse algún deterioro prematuro de dichas carpetas que sea atribuible al aditivo, se comprometerá a reponer las toneladas correspondientes de mezcla asfáltica templada, así como los trabajos de construcción necesarios para dicha reposición de la carpeta asfáltica de la vialidad afectada. Formato 14.
- e) Manifestación de capacidad del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se obliga a entregar el bien en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para realizarlo a entera satisfacción de la "Planta". Formato 15.



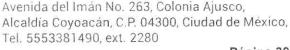




- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del bien y/o servicios que de estos deriven, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la "Planta" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores; además de que el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes etc.) y que quedará obligado a responder por cualquier responsabilidad a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal. Formato 16.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del bien, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la entrega, sin costo adicional para la "Planta". Formato 17.
- h) Presentar la relación del parque vehicular para el traslado del bien, indicando la descripción de la unidad, modelo, capacidad de la unidad (ton), número de placas, nombres de los operadores, y números telefónicos para su localización, asimismo se anexarán fotografías del parque vehicular. Formato 18.
- i) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique que en caso de resultar adjudicado la "Planta" no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros así como de los derrames que pudieran causar sus operadores fuera de las instalaciones de la "Planta" y que en caso de haber derrames del material dentro de las instalaciones de la "Planta", el proveedor quedará obligado a retirar el material derramado y a realizar las labores de limpieza; asimismo será su responsabilidad la falta de equipos de emergencia y seguridad para sus operadores. Formato 19.
- j) Manifestación de sustitución del bien por defectos, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a sustituir en un plazo no mayor a 72 horas aquel material que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, reponiéndolo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción de la "Planta". Formato 20.
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique que el bien ofertado cumple por lo menos con el 50% de Grado de Integración o Contenido Nacional. Formato 21.
- Manifestación de aceptación de visitas del personal de la "Planta", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar el cumplimiento en su entrega y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión. Formato 22.
- m) Manifestación sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las









disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación que se derive del mismo. **Formato 23.** 

- n) Anexar fichas técnicas, folletos o fotografías del bien, a efecto de conocer a detalle las características y especificaciones técnicas del bien.
- o) Presentar en original y copia Carta de Validación del Producto emitida por la SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN Y LA JUD DE CONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL, O UN DICTAMEN TÉCNICO DEL DESEMPEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA ELABORADA CON EL ADITIVO DEL LICITANTE EMITIDO POR UN LABORATORIO CERTIFICADO.
- 8.2.3. Propuesta Económica y garantía de formalidad de la propuesta.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización del bien, el cual deberá incluir la descripción completa del mismo con las especificaciones establecidas en el numeral 2.1 de estas bases o en su caso de lo que se establezca en la Junta de Aclaración a las mismas, unidad de medida, cantidades mínimas y máximas, en su caso marca, precio unitario, importes de la partida (subtotal, I.V.A. y total) y Grado de Contenido o Integración Nacional; además contendrá el plazo para la entrega del bien, así como el periodo de garantía del mismo. Formato 24.
- b) Manifestación de Condiciones de Precio, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 25.
- c) Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de los recursos de la Ciudad de México y lo que corresponda a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente). Formato 26.
- d) Manifestación de Condiciones de Venta, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se ofrecen las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega del bien, el lugar y el periodo de garantía del mismo. Formato 27.
- e) Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones. En el caso de que el licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO UNO de las presentes Bases.
- 8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes a la Junta de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, de ser el caso se entregarán de cada una de ellas copia







simple si así lo desean los licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

#### 9 Consideraciones adicionales a las bases.

#### 9.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante", que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia podrán interponer el Recurso de Inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la "Planta".

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

En contra de los actos y resoluciones de la "Convocante", ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento con sus respectivas reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <a href="www.contraloria.cdmx.gob.mx">www.contraloria.cdmx.gob.mx</a>

#### 9.2. Nulidades.

Aquéllos actos que se realicen entre la "Convocante" y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Administración y Finanzas todas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.







#### 9.4. No conflicto de intereses.

De acuerdo a los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento serán: el Ing. Reyes Martínez Cordero, Director General, la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas, el Ing. Addiel Uriel Cano Rojas, Subdirector de Operación y Producción; el C. Pedro José Carvajal Solano, Subdirector de Control de Calidad y Distribución; el Ing. Carlos Alberto Quiroz Belmontes, Jefe de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas; la Ing. Eustolia García Legorreta, Jefa de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y la Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, todos ellos en representación del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

9.5. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

10 Firma de Autorización de bases.

Ciudad de México, a 03 de abril de 2025

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas









11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

11.1. Anexos.

**ANEXO UNO** 

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza para Garantía de Formalidad de la Propuesta.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, teniendo por objeto (anotar la adquisición o servicio), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de este procedimiento.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. \*\*\*Fin de texto\*\*\*.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba







#### ANEXO DOS

# Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes, Arrendamiento o Prestación de Servicios

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Contribuyentes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye I.V.A., relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor o prestador) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes o servicios), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta la conclusión del mismo a partir de la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de "LA PLANTA", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA PLANTA". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes o servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. \*\*\*Fin de texto\*\*\*\*

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora.











# ANEXO TRES Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

### Elaborar en papel membretado de la empresa

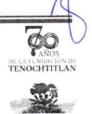
Los cuestionamientos que los Licitantes presenten en hoja membre	tada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:
Fecha: Nombre, denominación o razón social del licitante	RFC del licitante
Datos generales de la licitación: (Número de licitación, nombre	del procedimiento)
(EJEMPL)	0)
Preguntas de Carácter Legal y Administrativo	
1	
Preguntas de Carácter Técnico	
2	
3	
Atentam	ente

## Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

**Notas:** Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico: <a href="mailto:amorales@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx">amorales@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx</a>, y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.







### ANEXO CUATRO Formato Para Propuesta de Precios más bajos.

Nombre o Razón Social del Licitante:
Numero de poder notarial:
RFC del Licitante:
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal:
Fecha.:

#### **EJEMPLO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO CONVENIENTE	1 RONDA	2 RONDA	3 RONDA
1							
2							
3							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Nota: Este formato se entregará el día de la celebración del Acto de Presentación de Dictamen y Emisión de Fallo a aquellos licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos legales y administrativos, propuesta técnica y propuesta económica.

Atentamente.







Exposición de fines, procedimiento e instrucciones para la presentación de precios más bajos. Exposición de fines.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, con la finalidad de que el Gobierno la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones en precios, invitará a los licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### Procedimiento.

- La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "Análisis Cualitativo de las Propuestas", señalando a aquellos licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- 2. La "Convocante", invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
- 3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - Segunda, y subsecuentes rondas de precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable o de esta última por no haber cotización alguna.

#### Instrucciones.

- La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a los licitantes que hayan aceptado la
  invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social
  de la empresa y nombre del representante o apoderado legal o bien administrador único, previa acreditación de su
  capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
- Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
- 3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.







11.2. Formatos.

Ejemplo:

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

### Declaración de Datos Personales

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	31	
jemplo:			
Declaro que los Datos Personales proporcionados en este procedimiento, serán de carácter Público (	) o Confidencial (	)	
NOTA: Indicar en el paréntesis con una "X" si los datos proporcionados son públicos o confidenciales.			

Atentamente









Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

### Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento, a nombre y representación de la empresa (persona física o moral).

#### Persona Física

Nombre y/o Denominación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia

Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia

Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:













Documentación Legal y Administrativa

### (Continuación)

Formato 2

### Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio: Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Tipo de empresa (micro, pequeña o mediana):

Número de empleados contratados:

Descripción del objeto social (el que se relacione con la prestación de servicios o adquisición de bienes objeto del procedimiento) y/o principales actividades:

Protesto lo necesario A t e n t a m e n t e









Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

### Manifestación de Declaración de Integridad

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025 "Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Fecha:	٠
Ejemplo:	
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominadacon relació	n
a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por s	í
misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos d	е
la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de	el.
procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; además	ò,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el present	е
procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso lo	S
convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cua	al
parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el present	е
procedimiento de Licitación Pública Nacional; lo anterior de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circula Uno 2024".	

Atentamente







Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

### Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Ejemplo:	Fecha:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi repres de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición de bienes que se derive de es caso de los convenios modificatorios que se celebren".	sentada acepta el plieg	0	
Atentamente			
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrac	dor Único		







Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025 "Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	a
Ejemplo:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leí Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforcumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos adjudicación".	do el contenido me a ésta respe	etando y

Atentamente









Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

### Manifestación de Vigencia de la Propuesta

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025 "Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Atentamente









Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025 "Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Fecha: Ejemplo: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_ relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del articulo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflictos de Interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos.".

Atentamente







Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

### Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

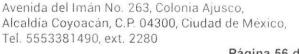
> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	
Ejemplo:		
"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de dec adjudicada mi representada, mantendré ante la "Convocante" actualizado el domicilio fisc	ir verdad, que en caso de	con resultar

Atentamente











Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

### Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025 "Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Fecha Ejemplo:	Ċ .
<u> Ејетиріо.</u>	
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada	como ir toda clase de
toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".	mono para recien
Atentamente	
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Úni	ico
NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se Ciudad de México.	e encuentre en la







Documentación Legal y Administrativa

Formato 10

### Escrito de Promoción de las Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

Los Licitantes, deberán transcribir en hoja membretada el siguiente escrito e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha:

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Ejemplo:

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal (vigente); manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica	Si no aplica indicar brevemente la causa
Impuesto predial. (1)			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)			
Impuesto sobre nóminas. (1)			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)			
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2)			
Derechos por el suministro de agua. (1)			
Número de cuenta predial:			
Número de cuenta por servicio de agua:			Ė







### Formato 10 (Continuación)

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Así mismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

### Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la	
Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir	
notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.), si el domicilio fiscal del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México deberá presentar este escrito y anexar el respectivo comprobante de domicilio.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje







Propuesta Técnica

Formato 11

Propuesta Técnica Descripción del bien

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción del	Cantidad		Unidad de	Maran	CIN (0()	País de
Partida	Bien	Mínimo	Máximo	Medida	Medida Marca	GIN (%)	origen
1						***	

GIN: Grado de Integración o Contenido Nacional

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

#### Notas:

- La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de DESCALIFICACIÓN.
- Se deberá señalar la dosificación del aditivo con respecto al asfalto.







Año de DELA JUNDACIÓN TENOCHTITLA Mujer ndígena



Propuesta Técnica

Formato 12

### Manifestación de Compromiso para la Entrega del bien

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025 "Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	
Ejemplo:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada	con	relación
a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a entregar el bien Libre a l	Bordo (LAB Desti	ino) libre
de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas As	fálticas y manifie	esto bajo
protesta de decir verdad que el aditivo cumple con lo establecido en la Norma 4.01.02.001 M	lezclas Asfálticas	s de las
"Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México"".		

Atentamente









Propuesta Técnica

Formato 13

### Manifestación de Suministro y del Bombeo del Bien

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	
Ejemplo:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada	con	relación
al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada	que la entrega	del bien
así como del bombeo de éste, se realizará en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual,	cuento con un e	quipo de
bombeo para dosificar en la línea de asfalto el aditivo solicitado, así como del personal que se encar	gará de realizar	lo, por lo
que designo a:; asimismo, considero la disponibilidad de suministro del material y	de su bombeo	en días
hábiles (lunes a viernes) e inhábiles (sábados, domingos y días festivos) durante las 24 horas del día	y durante la vig	encia del
contrato y en su caso hasta la vigencia del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebr	e(n)."	

Atentamente











Propuesta Técnica

Formato 14

### Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	E
Ejemplo:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominadaco Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representa que se deriven para su entrega serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el "Área li garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta su conclusión o en su convenios modificatorios que se celebren.	ada que el bien y Requirente" y que	los servicios además los
En caso de resultar adjudicado, consideraré que la PPMA dará un seguimiento trimestral a las car	petas de rodadura	a construidas

En caso de resultar adjudicado, consideraré que la PPMA dará un seguimiento trimestral a las carpetas de rodadura construidas con las mezcla asfáltica templada elaborada con el aditivo suministrado, de acuerdo a las pruebas establecidas en la norma 4.01.02.001 MEZCLAS ASFALTICAS DE LAS "NORMAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO", y en caso de presentarse algún deterioro prematuro de dichas carpetas que sea atribuible al aditivo me comprometo a reponer las toneladas correspondientes de mezcla asfáltica templada, así como los trabajos de construcción necesarios para dicha reposición de la carpeta asfáltica en la vialidad afectada."

Atentamente









Propuesta Técnica

Formato 15

### Manifestación de Capacidad del Licitante

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025 "Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:
Ejemplo:	
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada	
al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a entr además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y eco	100 d
a entera satisfacción de la "Planta""	
Atentamente	
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Admir	nistrador Único







Propuesta Técnica

Formato 16

### Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	
Ejemplo:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada	con	relación
al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir ve	erdad, que mi repre	sentada,
en caso de ser adjudicada, tendré la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para	realizar la entrega d	el bien y
los servicios que se deriven, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley F	ederal del Trabajo	y demás
ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Planta Productora de	Mezclas Asfálticas r	no podrá
considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales	y responsabilidades	que mi
representada tenga con respecto a sus trabajadores; además el personal que asigne contará	con el equipo de s	eguridad
adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc) y quedaré obliga	do a responder por o	cualquier
responsabilidad a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo	hasta su conclusión	y en su
caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre	e(n) así como cualq	uier otra
responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal , su	Reglamento y el Cóo	digo Civil
para el Distrito Federal".		
A 4 a 4 4 a 4 4 a 4 4 a 4 4 a		

Atentamente







Propuesta Técnica

Formato 17

### Manifestación de Fletes y Maniobras

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Ejemplo:	Fecha:	
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verda representada que en caso de resultar adjudicado tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio traslado del bien, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabadicional para la "Planta"".	d, en nombre de transporte	de mi para el
Atentamente		









Propuesta Técnica

Formato 18

### Relación del Parque Vehicular para el Transporte del Bien

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Fecha:

Ejemplo:

A continuación, presento la relación del parque vehicular para el transporte del bien con que cuento:

### Parque vehicular

Cons.	Descripción de la Unidad	Modelo de la Unidad	Marca del vehículo	Capacidad de la Unidad (Ton)	Número de Placas	Nombres de los Operadores	Número telefónico de los operadores
1							
2							
3							
4							
5							
$\downarrow$							

Anexo a este escrito encontrará las fotografías del parque vehicular.

Atentamente







Propuesta Técnica

Formato 19

Manifestación de Responsabilidad por los Daños Ocasionados a Terceros

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	1
Ejemplo:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada	o la "Planta" no nis operadores f ones me compr	se hará fuera de ometo a
Atentamente		

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Avenida del Imán No. 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México, Tel. 5553381490, ext. 2280







Propuesta Técnica

Formato 20

### Manifestación de Sustitución del Bien por Defectos

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	
Ejemplo:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada	con	relación
al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me	comprometo a	sustituir
en un plazo no mayor a 72 horas aquel bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo	solicitado por	r el Área
Requirente, reponiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calida satisfacción de la "Planta""	d requeridas	a entera
Atentamente		









Propuesta Técnica

Formato 21

### Manifestación de Grado de Integración o Contenido Nacional

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025 "Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el bien y servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% de contenido de Grado de Integración o Contenido Nacional."

Atentamente







Propuesta Técnica

Formato 22

Manifestación de Aceptación de Visitas del Personal de la "Planta"

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

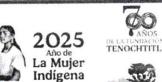
> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	ì
Ejemplo:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada	con relación	1
al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada	que en caso de resulta	r
adjudicado permitiré la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes del person	ial de la "Planta" a las	S
instalaciones con las que cuento durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclu	usión de los convenios	S
modificatorios que se celebren, a efecto de que puedan constatar el cumplimiento en su entrega y	demás consideraciones	S
para ellos pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, acepto que el	contrato sea susceptible	е
de recisión."		

Atentamente







Propuesta Técnica

Formato 23

Manifestación Sobre Infracción de Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

F	echa:	
Ejemplo:		
"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada	con	relación
al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la resp	onsabilida	ad total,
durante el procedimiento y que, en caso de ser adjudicado, las que resulten de cualquier violación a	las dispos	siciones
legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este proce	dimiento	o de la
contratación que se derive del mismo".		
Atentamente		







Propuesta Económica

Formato 24

### Propuesta Económica Cotización del Bien

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción del bien	Cantidad		Unidad de	GIN*		País de	D. J. H. W. J.	Importe	
		Mínimo	Máximo	Medida	(%)	Marca	origen	Precio Unitario	Mínimo	Máximo
1				333						
			·					Subtotal		
								(X) 16% I.V.A.		
								(=) Importe Total de la		
								Propuesta		

Descripción	Precio Unitario sin I.V.A.		
Precio del producto de oferta para preparar una TONELADA DE MEZCLA ASFÁLTICA PRODUCIDA			
El precio unitario del producto que oferta para preparar una tonelada para efectos del comparativo de las propuestas económicas.	de mezcla asfáltica producida, será el precio que se utilice		
*GIN (%) Grado de Integración Nacional.			
El plazo para la entrega del bien será del día al día contrato	y su periodo de garantía desdeal término de		
Atentame	un to		











Propuesta Económica

Formato 25

### Manifestación de Condiciones de Precio

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Fecha:								
Ejemplo:								
"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada, con								
relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones								
de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser								
adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se								
celebren".								
Atentamente								









Propuesta Económica

Formato 26

### Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025 "Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y acorde a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente)"

Atentamente







Propuesta Económica

Formato 27

### Manifestación de Condiciones de Venta

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. Presente

> Licitación Pública Nacional LPN/PPMA/008/2025

"Suministro de aditivo para fabricación de mezcla asfáltica templada"

	Fecha:	8
Ejemplo:		
"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo para la entrega del bases.	e decir verdad,	-
su entrega en, y Periodo de garantía del:  (Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en el presente procedimiento de Licitado)		onal)
A tentamente		
Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Ú	nico	



